



Concejo Municipal San Juan Bautista de Guacari



Guacari – Valle del Cauca, dieciséis (16) de julio de 2026.

Señor:

LUIS EDUARDO PLAZA ROJAS

Presidente Honorable Concejo Municipal

Ciudad

Cordial saludo,

Comendidamente, presento a usted la necesidad para realizar la contratación de servicios para que desarrolle las siguientes actividades y solicito se adelante la etapa precontractual en su dependencia:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER DESDE SU PERFIL AL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACARI Y DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A HACER CUMPLIR LAS COMPETENCIAS DE LA CORPORACIÓN.

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

- A)** Brindar apoyo en la organización de los escritos inmersos en las actas de sesiones, comisiones ordinarias, extraordinarias y especiales que realice el concejo municipal. **B)** Brindar apoyo en la redacción y transcripción de actas de sesiones, comisiones ordinarias, extraordinarias y especiales que realice el concejo municipal. **C)** Brindar apoyo en la redacción de correspondencia u oficios para las diferentes entidades de acuerdo a la necesidad de la corporación. **D)** Recepcionar, revisar, relacionar, foliar, escanear y archivar en carpetas físicas y digitales, los documentos allegados tanto internos de la corporación como externos a ella. **E)** Realizar las actividades preventivas necesarias para garantizar la conservación de los documentos allegados tanto internos de la corporación como externos a ella en el archivo físico y digital. **F)** Apoyar la atención de los concejales, secretarios de la administración y ciudadanía en general, de las consultas elevadas ante la corporación. **G)** Coadyuvar a mantener bajo custodia y organizado el archivo físico y digital, que maneje la corporación. **H)** Realizar un back up mensual de la información y actividades que se realicen en mérito del cumplimiento de sus funciones relacionadas en el contrato, durante la ejecución del mismo. que se lleven a cabo por la corporación, **I)** Alimentar y mantener actualizadas las bases de datos de los diversos procesos que se lleven a cabo en la corporación. **J)** Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por el presidente de la corporación o el secretario general y que sean inherentes al objeto del contrato.

📍 Calle 4 # 8 – 16 Esquina, segundo Piso Alcaldía Municipal.

📞 Celular: 350-6427962 ✉️ secretaria@concejo-guacari-valle.gov.co
GUACARI – VALLE DEL CAUCA.



Concejo Municipal San Juan Bautista de Guacarí

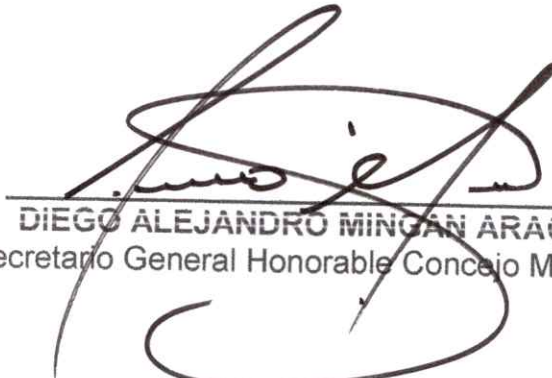


FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD: Para su funcionamiento, el Concejo Municipal San Juan Bautista de Guacarí requiere adquirir bienes, obras y servicios que permitan satisfacer sus necesidades, conforme a su misión, visión, política de calidad, objetivos de calidad y Plan Estratégico Institucional, entre otros. Como entidad estatal (Artículo 2 de la Ley 80 de 1993), el Concejo Municipal San Juan Bautista de Guacarí es "participe de la contratación pública", según lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, por tanto, para adquirir sus bienes, obras y servicios debe llevar a cabo procesos de contratación estatal conforme a lo dispuesto en el Estatuto de la Contratación Estatal: Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, en concordancia con las demás leyes, normas y decretos que lo complementen y con arreglo a los Principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad, consagrados en el Artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y a los postulados que rigen la Función Administrativa.

El Decreto 1082 de 2015 en su Libro 2 Parte 2, Título 1 Capítulo 2 Sección 1, Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9. establece, que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por la dependencia, en la planta global de cargos del Concejo Municipal San Juan Bautista de Guacarí (V) no hay personal suficiente para realizar las actividades para poder ejecutar estas funciones y prestar sus servicios en óptimas condiciones en la entidad.

Cordialmente,


DIEGO ALEJANDRO MINGAN ARAQUE
Secretario General Honorable Concejo Municipal